

## MINISTERIO DE SALUD



# DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: A.P ELECTRICA, S.A DE C.V.

1° AV SUR N° 433, SAN SALVADOR

TEL. 2222-1885

ORDEN DE COMPRA: 048/2015

FECHA: 04/12/2015

SOLIC. DE COTIZACION Nº 049/2015

SOLICITUD DE COMPRA Nº 079/2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN ALAMCEN DE SUMINISTROS GENERALES ,UBICADO EN 3° CALLE ORIENTE N°7, COSTADO NORTE DEL PARQUE CAÑAS LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA

FONDO GENERAL DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO				
1	RECEPTACULO FIJO DE BAQUELITA MARCA: J.F	30	C/U	\$0.40	\$12.00	
3	TUBO EMT ALUMINIO DE 1 1/2" X 3 METROS MARCA: TOPAZ	2	C/U	\$13.50	\$27.00	
4	UNION EMT DE TORNILLO DE 1 1/2" MARCA: TOPAZ	3	C/U	\$2.60	\$7.80	
6	GRAPA CONDUIT DE 1 1/2" MARCA: TOPAZ	15	C/U	\$0.45	\$6.75	
7	CAJA TERMICA DE 42CC CON BARRAS DE 225 AMP MONOFASICA MARCA: ELECTRIC CON MAIN DE 200 AMP THQMV MARCA: GENERAL ELECTRIC	2	C/U	\$195.00	\$390.00	
8	CABLE THHN # 1/0 MARCA: CONDUSAL UL 600V	69	MΤ	<b>\$</b> 4.75	\$327.75	
9	ABRAZADERAS DE 4-5 MARCA: INFICA	1	C/U	\$3.75	\$3,75	
10	CLEVIS ESTRIBO PARA AISLADOR DE CARRETE MARCA: INFICA	1	C/U	\$4.50	\$4.50	

	CRISTO JESUS IRAHETA ( 2393-3910 ) Y CON EL ADMINISTRADOR AL TEL 2393-9264 FECHA DE ENTREGA: 08 DE DICIEMBRE DE 2015				
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : MANUEL DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR.				
17	CINTA AISLANTE SUPER 33+ MARCA: 3M 3/4IN X 66FT X 0.07IN	35	C/U	\$3.95	\$138.25
16	ALAMBRE GALVANIZADO # 14 MARCA: AG	35	C/U	\$0.80	\$28.00
15	CABLE NM-B 3X10 MARCA: CONDUSAL UL 600V	500	MT	\$1.55	\$775.00
14	BASE METALICA PARA REFLECTOR DOBLE, MARCA: J.F	4	C/U	\$1.50	\$6.00
13	CABLE DE ALUMINIO WP #2 MARCA: CONDUSAL UL 600V	110	МТ	\$0.45	\$49,50

TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 30/100 DOLARES

DESTINO: UNIDADES DE SALUD REGION PARACENTRAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

2015-3200-3-02-04-21-1-54107

2015-3200-3-02-04-21-1-54112

2015-3200-3-02-04-21-1-54119

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

copia:

Almacen/sitio de

Reception

copia:

UFI

copia:

Depto de Abastecimelnto



DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL Contratista

A.P. Eléctrica, S.A. DE C.V.

Venta de Materiales Eléctricos y

Servicios Profesionales de Ingeniería Eléctrica

1a. Av. Sur No. 433, San Salvador

TEL.: 2222-1885, 2222-73-1.

Nombre,DÜI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Empresa

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

## **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 3. Pagar el valor del suministro: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 30 /100 DOLARES (\$1,776.30) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: MATERIALES ELECTRICOS contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

## OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega de los productos de la compra de: MATERIALES ELECTRICOS está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.